

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 10:30 horas del día 26 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3186 punto 6°, el Esc. Julio César Isa y las Cras. Mónica Haydee Ortiz y Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°63/24, que se tramita por Expediente N° 7922 -Año 2024- caratulado: "Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Edificio S/ Adquisición de Materiales de Construcción P/ Nuevo Edificio de J. DE Paz de El Colorado (Preliminar)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 14, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 122/24 Adm. (Página 10), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BTN INGENIERIA SRL; GZ INGENIERIA Y PROYECTOS SRL; INFINITO SRL; INGENIERIA INTELIGENTE SRL; JACARANDA SRL; MAS INGENIERIA SRL; MAINUMBY SA; MAZÓ RODRIGO; MIDA CONSTRUCCIONES SRL; PILAGA CONSTRUCCIONES SA; RMN SRL; ZAMBIANCHI GUILLERMO FEDERICO y OIMA SRL. Obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 107 y 108, cotización de las siguientes firmas: SOBRE N°1: Corresponde a la firma: OIMA SRL. SOBRE N°2: Corresponde a la firma: BTN INGENIERIA SRL. y SOBRE N°3: Corresponde a la firma: RMN SRL. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma BTN INGENIERIA SRL el único ítem de la presente licitación, por menor precio, por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según el informe técnico obrante en página 113, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.- No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 11:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Mónica H. Ortiz

Esc. Julio C. Isa

Cra. Amelia R. Rodríguez